

# AUTORIZA PROCEDENCIA DE TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR QUE INDICA.

# RESOLUCIÓN EXENTA Nº 314/2017.

ARICA, 22 de junio de 2017.

#### VISTOS:

El DFL Nº 1/19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; el DFL Nº 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; la Ley Nº 20.981 de Presupuesto del Sector Público para el año 2017; la Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; las facultades que me confiere el DFL Nº 22 del año 1959 de Interior; la resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República, de 30 de octubre del año 2008, y

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Fondo Organización Regional de Acción Social (ORASMI), es aquel fondo anual aprobado por la ley de presupuesto destinado a personas naturales que se encuentren en situación o condición de vulnerabilidad social.

2.- Que, se hizo necesario adquirir lentes ópticos para ir en ayuda de la comunidad.

3.- Que, de acuerdo a la cotización entregada por el proveedor, la adquisición de estos bienes asciende a la suma de \$176.996 (ciento setenta y seis mil novecientos noventa y seis pesos), IVA incluido.

4.- Que, los artículos 8 letra h) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y 10 N° 8 de su Reglamento, autorizan proceder mediante trato directo en caso que las contrataciones sean iguales o inferiores a 10 UTM, tal como ocurre en la especie.

5.- Que, en relación a lo mencionado precedentemente, se hizo necesaria la presente contratación para los efectos de ir en ayuda de las personas que requerían los lentes ópticos en cuestión. Resultaba, pues, desproporcionado acudir a un proceso de evaluación de ofertas teniendo presente el bajo monto de la contratación.

6.- Que, habiéndose verificado la

disponibilidad presupuestaria,

# **RESUELVO:**

1°.- Autorizase la procedencia del trato directo con el proveedor EMPRESA GONZALEZ VILLEGAS LTDA, RUT: 78.614.640-2 domiciliado en calle 21 de mayo N° 650, Arica, para la adquisición de lentes ópticos especificados en la cotización del proveedor, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 8 letra h) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de



Suministro y Prestación de Servicios y 10 N° 8 de su Reglamento, que autorizan proceder mediante trato directo en caso que las contrataciones sean iguales o inferiores a 10 UTM, tal como ocurre en la especie.

2°.- De acuerdo a la información proporcionada por el oferente, el monto de esta contratación asciende a la suma total de \$176.996 (ciento setenta y seis mil novecientos noventa y seis pesos), IVA incluido, la orden de compra correspondiente es parte integrante de esta resolución.

3°.- Impútese el gasto a la partida correspondiente del presupuesto de la Gobernación Provincial de Arica, año 2017.

Gobernador

RICARDO SANZANA OTEÍZA GOBERNADOR PROVINCIAL DE ARICA

RSO/CAM Distribución:

Unidad de Finanzas, GPA.
 Dento Jurídico GPA

Depto. Jurídico, GPA.
 Oficina Partes, GPA.

Kis. T.i)

Rut:

60.511.011-8

Dirección:

San Marcos 157 56-2-2904400

Teléfono: Fax:

56-2-5556677

Demandante :

Gobernación Provincial de Arica

Unidad de Compra:

Gobernación Provincial de Arica

Fecha Envio OC. :

21-06-2017 10:26:55

Estado:

Aceptada

# ORDEN DE COMPRA

N°: 1721-144-SE17

SEÑOR (ES)

EMPRESAS GONZALEZ VILLEGAS LTDA

Arica

A Sr (a) :

Susana Gonzalez

DIRECCIÓN

21 de Mayo # 650

FONO

: (56)(58) 2230510

RUT

: 78.614.640-2

Región de Arica y Parinacota

FAX

: (56)(58) 2230510

NOMBRE ORDEN DE COMPRA:

compra de lentes ópticos para programa orasmi GPA

**FECHA ENTREGA PRODUCTOS:** 

DIRECCION DE ENVIO FACTURA: San Marcos 157

Arica

Región de Arica y Parinacota

**DIRECCION DE DESPACHO:** 

METODO DE DESPACHO:

FORMA DE PAGO :

CONTACTO OC:

30 días contra la recepción conforme de la factura priscilla loreto muñoz maldonado

56-2-2904400

pmunozm@interior.gov.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
42142901	Gafas	1 Unidad no definida	compra de lentes ópticos para programa orasmi GP YULISSA DENIS		21.008,00	0,00	0,00	21.008
42142901	Gafas	1 Unidad no definida	compra de lentes ópticos para programa orasmi GP ROMANE ANDRADE		21.008,00	0,00	0,00	21.008
42142901	Gafas	1 Unidad no definida	compra de lentes ópticos para programa orasmi GP SUSANA SANHUEZA		21.008,00	0,00	0,00	21.008
42142901	Gafas	1 Unidad no definida	compra de lentes ópticos para programa orasmi GP MARISOL ROJAS		21.008,00	0,00	0,00	21.008
42142901	Gafas	1 Unidad no definida	compra de lentes ópticos para programa orasmi GP EDMUNDO MUNDACA		21.848,00	0,00	0,00	21.848
42142901	Gafas	1 Unidad no definida	compra de lentes ópticos para programa orasmi GP ALEXANDER ARAYA		21.848,00 0,00 0,00		21.848	
42142901	Gafas	1 Unidad no definida	compra de lentes ópticos para programa orasmi GP RUBE MORALES		21.008,00	0,00	0,00	21.008
				Orden de Compra Proveniente de licitación pública	Neto Dcto. Cargo Subto	os s		148.736 0 0 148.736 28.260
					Total		5	176.996

#### **Fuente Financiamento:**

## Observaciones:

compra de lentes ópticos para programa orasmi GP

## Derechos del Proveedor del Mercado Público

- 1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
  2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
  3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
  4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
  5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
  6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada Especificaciones

Para revisar en detalle sús derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html